

SELO QVARTO, VEINTE  
MAYEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

Lorenzo

Seavisto un pedim.<sup>to</sup> de Pedro Mañes de esta Ciu.<sup>d</sup> en que  
con la maior venera<sup>on</sup>. quedaue dice quya esta Ciudad  
tiene notoria como Augustin Mañes su cuado que fue  
afallecido por muy notorio y haueer esta Ciu.<sup>d</sup> demonst  
brar Persona que ay a de auer en su servicio de por  
tero desaba el mismo que exorio dho Mañes y  
como tan interesado en ello debe haerse preciso po  
ner en la alta consideracion de esta Ciu.<sup>d</sup> los muchos  
servicios que en el mencionado empleo tienen he  
chos así su abuelo como su padre por que supli  
ca a esta Ciu.<sup>d</sup> se sirba favorecerle con dha plaza  
de su portero de sala en que se sirviera especial fa  
vor de su grandexa; y por lo que se ha entendido el con  
tenido de dho pedimento = Acuerdo nombrar y  
nombrar por tal portero de sala a dho Pedro Mañes  
con el salario acostumbrado =

Fran. Mañes

Seavisto un memoriasl de Fran. Mañes viuda de Aug.  
Martinez portero que fue desta Ciu.<sup>d</sup> a quien con  
el pedim.<sup>to</sup> de su mayor venera<sup>on</sup>. suplica se digne  
favorecerle y haueer quedada de dha plaza para d  
ento que fuere de su agrado; y por lo que se ha entendido  
el contenido de dho memoriasl = Acuerdo el consig  
nar como consigna a dha Fran. Mañes una de  
mana en cada mes por lo que hauee al almotaxer  
naje segun se estila con Ana Lobeda su  
madre, quien cuide del aseo y limpieza

